

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FIERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (I. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 75.)

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente anunciados, han sido designados Secretarios de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos de la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos los convalide cuando aquéllos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid 8 de marzo de 1928.—El Director general, R. Muñoz.

#### Relación que se cita:

Provincia de Alava.—Ariñez, don Victoriano de Larrauri y Zabala, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Idem de Albacete.—Alcadozo, D. Vidal Novales Ramírez, caso cuarto del artículo 20. Cotillas, don Victor Hidalgo Torres, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Almería.—Castro de Filabres, D. Angel Callegos Rodríguez, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Avila.—Navatejares, don Gregorio Redondo González, Secretario de Umbrías, en la misma provincia.

Idem de Badajoz.—Torremegía,

D. Julián Tobalo Ramírez, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Barcelona.—Castellar de Nuch, D. Francisco Meseguer Grau, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Cuenca.—Zafra de Zancara, D. Pedro García Priego, Secretario de Olmedilla del Campo, en la misma provincia.

Idem de Girona.—Belcaire, don Juan Tauler Rigau, caso tercero del artículo 20. Fontanillas, D. Juan Tauler Rigau, caso tercero del artículo 20.

Idem de Granada.—Beas de Granada, D. Vicente Gómez Orantes, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Guadalajara.—Albares, D. José Montero Ramos, Secretario de Pozancos, en la misma provincia. Alpedroches, D. Segundo Monge Hernández, Secretario de Bustares, en la misma provincia. La Bodega, D. Segundo Monge Hernández, Secretario de Bustares, en la misma provincia. Cubillejo del Sitio, D. Julián Hermosilla Malo, caso cuarto del artículo 20. Escariche, don Guillermo del Moral Cuéllar, caso tercero del artículo 20. Madrigal, D. Doroteo Torija Ayuso, Secretario de Santa María del Espino, en la misma provincia. Millana, D. Felix F. Guevara Rojas, Secretario de Escamilla, en la misma provincia. Miralrfo-Padilla de Hita, D. Braulio Robledo Moreno, Secretario de Galbe de Sorbe, en la misma provincia. Ruguilla, D. Nicomedes de Mingo Mínguez, Secretario de Ujados, en la misma provincia. Torrecuadrada de los Valles, D. Nicomedes Mingo Mínguez, Secretario de Ujados, en la misma provincia. Valdeconcha, D. José Lozano Brihuega. Villaescusa de Palositos, D. Pedro Vindel Flores, caso cuarto.

Idem de Huesca.—Salas Bajas, D. Antonio Ballarin Mur, caso cuarto del artículo 20. Torres de Alcanadre, D. Manuel Bonet Biel, caso tercero del artículo 20.

Idem de León.—Santa Elena de Jamuz, D. Pedro del Palacio Alonso. (Reintegrado por sentencia de lo Contenciosoadministrativo.)

Idem de Oviedo.—San Tirso de Abres, D. Francisco Pérez Pérez, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Palencia.—Cervatos de la Cueva, D. Severino Zapatero Gil, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Salamanca.—Las Veguillas, D. Guillermo Iglesias Losada, Real decreto de 6 de abril de 1927.

Idem de Santa Cruz de Tenerife. Puntagorda, D. Crescenciano Díaz González, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Santander.—Arnuero, D. José Laurel Fiol, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Segovia.—Olombrada, D. Epifanio González Vicente, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Soria.—Arenillas, don León Gallego Rodrigo, Real decreto de 1925. Rello, D. Jesus Sangüesa Ariño, caso cuarto del artículo 20. Torralba del Burgo, D. Alejandro Alvarez Mínguez, Secretario de Aldeaseñor, en la misma provincia. Sauquillo de Alcázar, D. Pedro Simón Hernando, Secretario de Duruelo, en la misma provincia.

Idem de Tarragona.—Lloá, don Eugenio Potaud Torred de Mer, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Toledo.—Cazalegas, don Víctor de la Cruz Sanz, caso cuarto del artículo 20. Palomequé, D. Jaime Veiga López, caso cuarto.

Idem de Valencia.—Alcudia de Crespiñs, D. Alfredo Gassó Gassó,

Real decreto de 1925. Benimuslem, D. Rafael Salguero Vázquez, Real decreto de 1925. Cofrentes, D. Bernardino Gómez García, caso tercero del artículo 20. Rocafort, D. Ricardo Pascual Aguilar, caso cuarto del artículo 20. La Yesa, D. Tomás Sales Yuste, Secretario de Calles, en la misma provincia.

Idem de Valladolid.—Canillas de Esgueva, D. Tirifilo Mambrillo Francisco, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zamora.—Losacio, don Emilio Hernández Molinero, caso cuarto del artículo 20. Santa Colom-bia de las Carabias, D. José Gutiérrez Urbano, Real decreto de 1925.

(De la *Gaceta* número 69.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en los puntos y con las condiciones que se especifican, y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 9 de febrero próximo pasado (*Gaceta* número 40).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Destinos a proveer por concurso examen.

Quince plazas de Encargados de Estafeta (Correos), dotadas con 1.000 pesetas anuales de gratificación, quedando a su favor el derecho de distribución de correspondencia a domicilio y demás condiciones y ventajas que determina la

Real decreto de 1925. Benimuslem, D. Rafael Salguero Vázquez, Real decreto de 1925. Cofrentes, D. Bernardino Gómez García, caso tercero del artículo 20. Rocafort, D. Ricardo Pascual Aguilar, caso cuarto del artículo 20. La Yesa, D. Tomás Sales Yuste, Secretario de Calles, en la misma provincia.

Idem de Valladolid.—Canillas de Esgueva, D. Tirifilo Mambrillo Francisco, caso cuarto del artículo 20.

Idem de Zamora.—Losacio, don Emilio Hernández Molinero, caso cuarto del artículo 20. Santa Colom-bia de las Carabias, D. José Gutiérrez Urbano, Real decreto de 1925.

(De la *Gaceta* número 69.)

Real orden número 1.100 de 14 de septiembre próximo pasado de dicho Ministerio (*Gaceta* número 258).

Treinta y cuatro plazas de Encargado de Estación limitada (Telégrafos), dotadas con 1.500 pesetas de gratificación y demás condiciones y ventajas que determina la Real orden citada.

Los que deseen tomar parte en el concurso examen, lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, expresando en la misma, por orden de preferencia, la población o poblaciones que deseen servir, y que no podrán pasar de tres, a la que acompañarán dos fotografías del solicitante, debiendo tener entrada en dicha Junta antes del día 5 del mes de abril próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso examen ser mayor de veinticuatro años de edad y no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y acompañar certificación negativa de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Los exámenes se celebrarán en Madrid ante el Tribunal que oportunamente se nombrará, y darán principio el día 7 de mayo próximo, constando de dos partes, una escrita y otra oral, en la forma que se expresa en la convocatoria publicada por el Ministerio de la Gobernación en 1 del actual (*Gaceta* número 63), y bajo los programas que se insertan al final de la Real orden de 15 de septiembre último (*Gaceta* número 259), cuyas materias están desarrolladas en el Manual o cartilla práctica del Encargado de Estafeta, editado oficialmente por la Dirección general de Comunicaciones, de venta en los talleres gráficos de la misma, calle de la Magdalena, número 12, Madrid.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### *Destinos a proveer.*

Cinco plazas de Auxiliares mecanógrafos, con destino a prestar sus servicios en la Secretaría de dicho Ministerio y Centros provinciales dependientes del mismo, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas. (Real orden número 325, *Gaceta* número 63).

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida

al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 5 del mes de abril próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticuatro años de edad, sin exceder de treinta y cinco, no tener defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, acompañar certificado de antecedentes penales e ingresar en el referido Ministerio la cantidad de 25 pesetas antes de verificar los ejercicios, como derechos de examen.

Los ejercicios de oposición se verificarán dentro de la primera quincena del mes de septiembre próximo, dando comienzo el día que se señale, en el local del Ministerio que la Superioridad designe, y serán dos: El primero, de carácter eliminatorio, consistirá:

a) En el análisis gramatical por escrito de un texto de diez líneas designado por el Tribunal.

b) En la resolución de un problema de Aritmética elemental.

c) En la escritura manual de una Real orden o Resolución administrativa para que se pueda apreciar la claridad y corrección de la escritura, perfección ortográfica y velocidad.

d) En la escritura a máquina de otra Real orden o Resolución administrativa, y en la confección de un cuadro estadístico para que pueda demostrarse la corrección gráfica y ortográfica y la velocidad.

Para el segundo, luego que sea nombrado el Tribunal, procederá a la redacción del programa a que se ha de sujetar, publicándose seguidamente, y versará sobre organización de los servicios del Ministerio.

#### NOTAS GENERALES

Primera. Será condición indispensable para su admisión al concurso el que los interesados formulen su petición en forma de instancia debidamente reintegrada y por separado para cada oposición en la que deseen tomar parte, remitiéndolas por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta.

Segunda. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios, a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de febrero de 1928

(*Gaceta* número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

Tercera. La publicación de los admitidos a las oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid*, en uno de los cinco días siguientes al que se fije como límite para su admisión de instancia.

Madrid 12 de marzo de 1928.—  
El General Presidente, José Villalba.  
(De la *Gaceta* núm. 73).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

Hernández Manso Salustiano, domiciliado últimamente en Cardañadijo, comparecerá el día 23 del actual, a las once, ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir al juicio oral en causa que por lesiones se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 12 de marzo de 1928.—  
Manrique Mariscal de Gante.

Gutiérrez Vera Joaquín, domiciliado últimamente en La Molina de Ubierna, comparecerá el día 16 del actual, a las once, ante la Audiencia provincial de Burgos para asistir al juicio oral en causa por homicidio, instruida por el Juzgado de Burgos contra José Pereira Araujo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 12 de marzo de 1928.—  
Manrique Mariscal de Gante.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### *Secretaría de Gobierno.*

Habiendo cesado en el cargo de Recaudador de costas de esta Audiencia D. Nicolás Pérez de León, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el término de quince días puedan presentarse ante la Junta de Recaudación de costas las reclamaciones que existan contra la fianza que tiene prestada el mencionado Recaudador.

Burgos 12 de marzo de 1928.—  
El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

#### *Alcaldía de Mecerreyes.*

Por este Ayuntamiento y a instancia de Teodora Vicario Arribas,

vecina de esta villa, se instruye expediente justificativo para acreditar la continuación de la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su esposo Calixto Arribas Moral, padres ambos del mozo Balbino Arribas Vicario, del alistamiento por esta villa del año 1925, para que le sea concedida nuevamente prórroga de primera clase, y a los efectos señalados en el artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Calixto Arribas Moral, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al efecto se consignan las siguientes circunstancias y antecedentes del interesado: Calixto Arribas Moral, hijo de José y Benita, nació en esta villa de Mecerreyes (Burgos) el día 14 de octubre de 1867, contando por lo tanto, si vive, 60 años de edad; su estado era el de casado y profesión labrador al ausentarse hace 17 años de esta villa de su naturaleza, que fué su última residencia en España, de donde al ausentarse se cree marchó con dirección a la República Argentina.

Mecerreyes 7 de marzo de 1928.—  
El Alcalde, Lorenzo Alonso.

#### *Alcaldía de Valle de Hoz de Arriba.*

A instancia de Eusebio López y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Constantino López Martínez, alistado en el año 1928 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Moisés López Martínez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Eusebio y de Juliana, nació en Landraves, provincia de Burgos, el día 19 de febrero de 1896, teniendo, por tanto ahora, si vive, 32 años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace 14 años del pueblo de Landraves, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Mo-

sés López Martínez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Valle de Hoz de Arriba 7 de marzo de 1928.—El Alcalde, Bonifacio González.

*Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo.*

D. Alberto Sanz Ortega, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha zona,

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica perteneciente a los cuatro trimestres del año 1925-26, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fechas diferentes del mismo año, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

*Partido de la Sierra en Tobalina.*

Pascual Mijangos, adeuda 1'47 pesetas.

Tomás Montejo, 0'61.

Juana Montejo, 20'88.

Ambrosio Marañón, 0'46.

Francisco Martínez, 4'16.

Julián Miranda, 1'94.

Vicente Miranda, 4'50.

Emilio Miranda, 1'76.

Eugenio Gobantes, 28'20.

Santiago Navamanuel, 3'61.

Gregorio Ruiz, 1'75.

Ignacio Miranda, 2'80.

Vidal Ruiz, 2'28.

Maria Ascensión Ruiz, 2'28.

Pedro Sendero, 3'60.

Niceto Santa María, 2'57.

Francisco Villarias, 2'24.

Damián Villarias, 2'85.

Gregorio Villarias, 0'47.

*Trespaderne.*

Federico Fernández, adeuda 1'96 pesetas.

Bernardino Rozas, 2'80.

Benito García, 3'09.

Apolinar López, 3'63.

Pio Salcedo, 6'04.

José Torre, 13'60.

José Villarias, 3'29.

Nemesio Antuñano, 1'12.

Sebastián Alonso, 3'08.

Francisco Díez, 1'68.

Francisco Díaz, 6'00.

José García, 1'68.

Ramona García, 8'72.

Florentino García, 2'24.

Manuel García, 2'80.

Juan López, 1'67.

Tomás Mata, 2'80.

Eugenio Peña, 1'97.

Pedro Ruiz, 6'16.

Sebastián Salazar, 5'46.

Benito Sedano, 1'88.

Francisco Saez, 13'73.

Gregoria Zamora, 1'82.

Felipa Zamora, 1'12.

J. Gómez, colono Juan Hierro, 2'19.

José González, 0'83.

Manuel Hierro, 3'37.

C. Salcedo, colono Eusebio Salcedo 1'12.

*Valle de Tobalina.*

Benito Alonso, adeuda 5'74 pesetas.

Ambrosio Angulo, 3'77.

Aurelio Amestoy, 4'02.

Alejandro Cantera, 2'76.

Angel Contreras, 13'20.

Andrés Cormenzana, 2'01.

Avelina Entrecanales, 2'25.

Anastasio Fernández, 9'18.

Angel Fernández, 6'31.

Angel Fernández, 10'95.

Antolín Fernández, 5'67.

Avelino García, 6'00.

Agustina García, 13'65.

Antonio González, 17'21.

Apolinar Gómez, 4'59.

Antonio López, 13'62.

Andrés López, 7'73.

Andrés López, 3'44.

Agustín Martín, 1'15.

Adrián Martínez, 2'58.

Antonio Marañón, 8'89.

Andrés Montejo, 10'33.

Adelaida Montejo, 12'62.

Benito Ortiz, 0'57.

Antonio Ortega, 4'59.

Basilio Quintana, 6.

Antonio Régulo, 9'18.

Antonio Ruiz, 2'57.

Antonio Torre, 12'34.

El mismo, 2'24.

Alejandro Viadas, 1'72.

Antonio Vadillo, 12'88.

Benito Alonso, 2'82.

Blas Barredo, 2'88.

Bernardo Castillo, 2'01.

Benito Fernández, 4'02.

Bonifacio Fuente, 7'44.

Bernabé Martínez, 2'44.

Bernabé Rozas, 4'02.

Bonifacio Rozas, 1'15.

Bernardino Salazar, 11'16.

Bernardino Tobalina, 4'08.

Brígida Villanueva, 2'57.

Cándido Arrieta, 3'66.

Calixto Bergado, 6'88.

Carlos Castillo, 1'15.

Catalina Fernández, 4'02.

Calixto Fernández, 11'19.

Carlos Fontecha, 6'32.

Cipriano García, 1'42.

Carlos Gómez, 1'15.

Cesáreo Herrán, 5'44.

Cayetano Leiva, 5'79.

Cipriano López, 2'29.

Carlos Lomana, 2'87.

Carlos López, 4'28.

Cipriano Llorente, 2'01.

Carlos Peña, 3'74.

Calixto Peña, 4'86.

Cipriano Peña, 1'42.

Celestino Quintana, 1'15.

Cecilio Quintana, 0'86.

Ciriaco Ruiz, 1'97.

Casilda Vadillo, 6'88.

Claudio Varo, 1'15.

Damiana Angulo, 2'87.

Duque de Frias, 55'08.

Domingo López, 3'58.

Domiciano Peña, 6'24.

Dionisio Ruiz, 4'30.

Domingo Urruchi, 1'72.

Evaristo Alonso, 9'74.

Eulogio Aliende, 1'15.

Encarnación Barredo, 6'59.

Encarnación Bonifaz, 2'43.

Evaristo Cadiñanos, 34'14.

Eduardo Entrecanales, 4'02.

Eugenio Extramiana, 4'60.

Eusebio Fernández, 2'24.

Enrique Gómez, 5'45.

Eleuterio Hierro, 6'07.

Eleuterio López, 11'18.

Enrique López, 6'18.

Esteban López, 2'87.

Eulogio López, 19'84.

Eloy Martínez, 4'30.

Emilio Mendieta, 2'29.

Eustaquio Ruiz, 4'68.

Eusebio Ruiz, 2'16.

Emilio San Martín, 7'75.

El mismo, 1'72.

Epifanio Vadillo, 3'58.

Francisco Barrio, 4.

Francisco Barredo, 5'61.

Francisco Castro, 4'02.

Francisco Cereceda, 8'32.

Francisco Díaz, 6'67.

Felipe Fernández, 3'44.

Fernando Fernández, 4'86.

Francisco Fernández, 8'68.

Felipe Fuente, 5'74.

Fermin García, 2'01.

Francisco Gómez, 9'18.

Fernando Gómez, 3'44.

Francisco González, 2'86.

Fermín Herrán, 4'02.

Francisco Iturralde, 2.

Fabián López, 7'46.

Francisco Llorente, 4'01.

Feliciano Marañón, 5'44.

Fabián Martínez, 2'01.

Félix Ortiz, 2'87.

Flores del Río, 6.

Filomena Ruiz, 6'88.

Felipe Zamora, 5'16.

Gabino Alonso, 2'62.

Gregorio Alonso, 2'42.

Gumersindo Díez, 11'48.

Gordiano Guinea, 2'86.

Guillermo Hierro, 2'29.

Guillermo López, 1'42.

Gregorio Rozas, 3'16.

Jerónimo Salazar, 2'87.

Gregorio Vivanco, 9'20.

Hilario Cormenzana, 2'01.

Hipólito Fernández, 1'42.

Hipólito Herrán, 6'30.

El mismo, 5'64.

Inocencio Angulo, 1'72.

Ildefonso Padilla, 1'72.

Ignacio Ruiz, 3'16.

Isidro Sanz, 1'15.

Iñigo Senderos, 2'01.

Isidro Tobalina, 1'08.

Inés Valdivielso, 8'32.

Isidoro Vélez, 3'15.

Juan Alonso, 2'72.

Juan Argote, 2'87.

José María Arrieta, 0'57.

José Bárcena, 2'57.

Julio Bordin, 1'73.

Justo Estéfano, 12'62.

Juan Fernández, 1'88.

Julián Fuente, 12'48.

Juliana García, 1'42.

José Gómez, 5'63.

Juan Gómez, 2'94.

Juan González, 4'16.

El mismo, 19'21.

Juan González Ruiz, 1'72.

Josefa Guinea, 9'48.

Juan Herrán, 4'86.

Julián López, 8'32.

El mismo, 4'54.

El mismo, 2'87.

Julián Llorente, 2'06.

Juan Martínez, 11'75.

José Mijangos, 1'42.

Juan Mijangos, 0'57.

Josefa de Miguel, 2'57.

José Montejo, 1'86.

El mismo, 6'45.

Juan Peña, 2'01.

Juan Perea, 2'57.

Jacinto Lapresa, 6'88.

Juan Antonio Pérez, 8'88.

El mismo, 1'88.

Juan Peña, 3.

Julián Plaza, 4'02.

Juan Pinto, 0'57.

Juan Puente, 5'44.

Juan Quintana, 4'02.

Julián Rueda, 6'30.

Juan Ruiz, 3'84.

José Sáez, 6'30.

Julián Sáez, 8'25.

Juan Salazar, 4'30.

El mismo, 0'90.  
 Julián Zúñiga, 6'21.  
 Joaquín Tobalina, 4'64.  
 Josefa del Val, 1'42.  
 Juan Velarde, 21'23.  
 Juan Vélez, 5'16.  
 Lorenzo Cadiñanos, 4'29.  
 Laureano García, 4'02.  
 León García, 6'88.  
 Laureano Herrán, 1'73.  
 Luis López, 3'44.  
 Luis Ortiz, 2'87.  
 Luis Parra, 2'72.  
 Leandro Peña, 10'92.  
 Lucio Pilares, 2'65.  
 Lucas Vela, 1'88.  
 Leandro Villarias, 5'34.  
 Manuel Angulo, 2'28.  
 Manuel Alonso, 5'14.  
 El mismo, 3'16.  
 María Mercedes Alonso, 3'87.  
 Martín Alonso, 3'71.  
 María Beltrán, 4'02.  
 La misma, 3'44.  
 Manuel Campino, 2'87.  
 María Castillo, 2'29.  
 Manuel Cereceda, 5'16.  
 Matías Cereceda, 0'85.  
 Manuel Díaz, 1'72.  
 Manuel Extramiana, 2'87.  
 Modesto Extramiana, 2'45.  
 Manuel Fernández, 1'42.  
 Manuel Fernández González, 3'51.  
 Marcos Fernández, 2'14.  
 María Fernández, 2'45.  
 Marcos Fernández, 2'87.  
 María Fernández, 0'57.  
 Manuel Fontecha, 5'45.  
 Manuel Fuente, 5'45.  
 Manuel Gómez, 2'25.  
 Mateo Gómez, 1'15.  
 Manuel González, 4'59.  
 Mariano González, 2'82.  
 Manuel Hierro, 2.  
 Matías López, 2'29.  
 Marcelina López, 4'02.  
 Miguel López, 2'64.  
 Miguel López López, 4'88.  
 Matías López, 1'15.  
 Manuel Llanos, 3'16.  
 Máximo Mardones, 4'02.  
 Mateo Martínez, 9'92.  
 Manuel Montejo, 3'16.  
 Miguel Noceda, 8'31.  
 Manuel Ortiz, 10'03.  
 Manuel Ortiz, 7'16.  
 Marcos Ortiz, 3'58.  
 Marcos Ortiz, 10'91.  
 María Ortiz, 10'33.  
 Martín Ortiz, 12'90.  
 María Pinto, 1'42.  
 Mateo Peña, 5'15.  
 Modesto Peña, 4'59.  
 Manuel Pereda, 10'90.  
 Martín Quintana, 6'96.  
 Pedro Noceda, 11'07.  
 Pantaleón Oña, 3'72.

Pedro G. Ortega, 5'16.  
 Pedro Ortiz, 3'72.  
 Paulino Ruiz, 0'86.  
 Pedro Ruiz, 5'82.  
 Pedro Ruiz, 1'42.  
 Pedro Ruiz, 1'15.  
 Ponciano Sáez, 1'15.  
 Práxedes Salazar, 2'01.  
 Prudencio Vázquez, 3'72.  
 Pedro Vélez, 1'15.  
 Pedro Zamora, 2'06.  
 Pedro Zamora, 13'88.  
 Rosa Alonso, 9'18.  
 Roque García, 2'57.  
 Ramón Hierro, 3'44.  
 Ruperto López, 4'30.  
 Ruperto López, 8'32.  
 Ruperto López, 4'69.  
 Remigio Marañón, 4'04.  
 Ramón Ortiz, 1'15.  
 Remigio Ruiz, 1'72.  
 Ramón Salcedo, 2.  
 Ricardo Salazar, 0'69.  
 Remigio Varona, 40'40.  
 Santos Alonso, 10'90.  
 Saturia Amor, 3'71.  
 Saturio Cueva, 6'30.  
 Sofia España, 15'42.  
 Simón López, 3'01.  
 Santiago Martínez, 0'86.  
 Santos Martínez, 9'75.  
 Saturnino Martínez, 1'86.  
 Severiano Martínez, 6'30.  
 Santiago Puente, 4'02.  
 Simón Rasines, 12'05.  
 Santiago Rozas, 0'28.  
 Sixto Ruiz, 2'01.  
 Silvestre Saez, 2'57.  
 Sotero Salazar, 0'97.  
 Simona Tobalina, 3'16.  
 Toribio Bergado, 1'42.  
 Timoteo Fernández, 12'44.  
 Toribio Fuente, 3'87.  
 Tomás García, 0'85.  
 Tomás García, 14'22.  
 T. Gómez, 1'72.  
 Timoteo Hierro, 4'70.  
 Toribio Linares, 2'87.  
 Toribio López, 2'57.  
 Tiburcio Ortiz, 4'30.  
 Toribio Regúlez, 2'58.  
 Teresa Ruiz, 3'72.  
 Tiburcio Saez, 4'02.  
 Tomás Valmala, 1'84.  
 Vicenta Alonso, 1'88.  
 Valentín Angulo, 5'74.  
 Ventura Fernández, 14'05.  
 Ventura Fernández, 10'88.  
 Vicente Fuente, 1'42.  
 Victoriano González, 3'15.  
 Venancio Herrán, 4'02.  
 Vicente Herrán, 2'57.  
 Valentín Llorente, 1'15.  
 Victoriano Llanos, 3'44.  
 Vicente López, 2'29.  
 Venancio Martínez, 4'59.  
 Valentín Mijangos, 0'85.

Vicenta Mijangos, 4'02.  
 Vicente Ortiz, 2'29.  
 Victoriano Ortiz, 2'15.  
 Valeriano Ruiz, 2'29.  
 Vicente Ruiz, 2'04.  
 Segundo Alonso, 2'58.  
 Santiago Linares, 1'41.  
 Juan Barredo, 2'56.  
 Antonio Torre, 1'42.  
 Cayetano López, 10'77.  
 Carlos Peña, 5'45.  
 Esteban Ortega, 21'22.  
 Fernando López, 7'98.  
 Francisco Gómez, 6'68.  
 Gabriel Val, 5'15.  
 Gregorio Villanueva, 2'23.  
 Juan Gómez, 1'42.  
 Juan Puente, 4'60.  
 Juan Ruiz, 0'33.  
 Juan San Martín, 2'25.  
 Lucía Barranco, 9'37.  
 Lazaro González, 5'61.  
 Melitón Amor, 0'93.  
 Prudencio García, 2'55.  
 Valentín Fernández, 3'15.  
 Valentín González, 12'33.  
 Victoriano San Martín, 3'28.  
 Valentín Ruiz, 8'44.  
 Agustín Celada, 5'15.  
 Celedonio Celada, 17'37.  
 Eusebia Martínez, 9'75.  
 Florentino Arenas, 5'75.  
 Faustino González, 2'86.  
 José González, 3'44.  
 Narciso López, 10'61.  
 Saturnino Marañón, 1'72.  
 Tomás Fernández, 4'27.  
 Teresa Rueda, 6'88.  
 Tomás Villarán, 4'08.  
 Víctor Ullibarri, 6'32.  
 Esteban Peña, 11'49.  
 Bibiana Mata, 3'71.  
 Estanislao Barredo, 2'87.  
 Eugenio Cámara, 2'29.  
 Faustino Barredo, 3'71.  
 Juan García, 9'18.  
 Juan Gómez, 7'45.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Medina de Pomar a 19 de enero de 1928.—El Agente, Alberto Sanz.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de Cillaperlata.

#### Subasta de leñas.

El Ayuntamiento de esta villa de Cillaperlata ha acordado celebrar la subasta de 600 metros cúbicos de leña de encina, dejando resalvos, en el tranzón II del cuartel A. del monte «Sierra la Llana», de la pertenencia de este pueblo y bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al artículo 162 del Estatuto mu-

nicipal y Reglamento de 2 de julio de 1924; tendrá lugar el día 9 de abril próximo y hora de las once de la mañana, en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación y el funcionario que designe el Distrito forestal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en el papel correspondiente, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día de la subasta, acompañando por separado la cédula personal y resguardo de haber depositado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas, a que asciende el 10 por 100 de la tasación.

Para mencionada subasta registrarán los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos se ajustarán al siguiente

#### Modelo

D...., vecino de...., provincia de...., con cédula personal de.... clase, número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la subasta de leñas, en el monte Sierra la Llana, de este pueblo, ofrece la cantidad de tantas pesetas (en letra), comprometiéndose a ejecutar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones que han de servir para la subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Cillaperlata 10 de marzo de 1928.  
 —El Alcalde, Segundo García.

### Alcaldía de Riocavado de la Sierra

Declaradas desiertas por falta de licitadores las terceras subastas de 200 hayas, en el monte La Dehesa, de esta villa, se anuncia nuevamente las cuartas, para el día 24 del actual, a las once horas, 100 hayas en Ahedo Grande, en 1.700 pesetas; a las once y media, 100 hayas en El Duengo, en 2.200 pesetas, con las mismas condiciones económico-administrativas que publicó esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 208, correspondiente al día 14 de septiembre último.

Riocavado 10 de marzo de 1928.  
 El Alcalde, P. O., Félix de Velasco.